

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		
			VERSIÓN No. 01	Página 1 de 16			
			FECHA.	20	12	2023	

Bogotá, D.C. 10 ABR 2024

Señores

INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S.A.S.

Nit: 900.081.626-1

Atn. HELVER RAFAEL NIÑO ALVAREZ

CC. No. 79.367.575 de Bogotá

Dirección: Calle 44 Sur No.24B – 43 Barrio Claret

Teléfono: 317 372 41 31

E-mail: melba.nino@cda44.com

Bogotá. -

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-083-2024

Contrato de Prestación de Servicios No. 001- 063 - 2024

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **18524** de fecha **28 de febrero de 2024**, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) POR VALOR DE \$6.887.977.00 Y A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) POR VALOR DE \$2.916.379.00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta (contrato) será hasta el 08 de Diciembre de 2024.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta (contrato) es el mismo establecido para su ejecución. Una vez finalizada la etapa de ejecución, se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-16	
				ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	FECHA.		20	12	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios de Revisión Técnico Mecánica se realizará en el Centro de Diagnóstico Automotor especializado del oferente adjudicatario de acuerdo a los parámetros de normas de tránsito y transporte, debe residir y tener habilitado el CDA en la ciudad de Bogotá.
5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.883.125,40) M/CTE, incluido impuestos a que haya lugar.**

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

ITEM	Placa	Marca	Línea	Modelo	VALOR OFERTADO
					VALOR DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS, RUNT, SICOV, ANSV Y RECAUDO) SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: LIVIANOS Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 3-7 Años Eléctrico: No	EJV611	RENAULT	LOGAN	2019	\$ 279.562,54
	OLO445	NISSAN	NP300 FRONTIER DOBLE CABINA	2019	\$279.562,54
	OKZ627	RENAULT	LOGAN	2017	\$279.562,54
	OKZ710	RENAULT	LOGAN	2017	\$279.562,54
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: PESADO DOS EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 3-7 Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo	VALOR DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS, RUNT, SICOV, ANSV Y RECAUDO) SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA
	OLO365	CHEVROLET	FURGON FVR (9.2T)	2019	\$423.607,12
	OLO370	HINO	XZU720L-HKFRP FURGON	2019	\$461.655,00
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: PESADO 2 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 8-17 Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo	VALOR DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS, RUNT, SICOV, ANSV Y RECAUDO) SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA
	OCM708	INTERNATIONAL	CARROTANQUE 4300 SBA 4X2 (9 T)	2014	\$423.607,12

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas.</p>	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-16			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					
						VERSIÓN No. 01						Página 3 de 16		
						FECHA.		20				12	2023	
ACEPTACIÓN DE OFERTA														

	OJX831	HYUNDAI	FURGON HD 78 (4,5T)	2014	\$423.807,12
	EJK998	CHEVROLET	NPR	2011	\$423.807,12
	EJK999	CHEVROLET	NPR	2011	\$423.807,12
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: LIVIANO 2 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 8-17 Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo	VALOR OFERTADO (INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS, RUNT, SICOV. ANSV Y RECAUDO) SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA
	OJX828	RENAULT	LOGAN	2016	\$279.962,54
	OJX829	RENAULT	LOGAN	2016	\$279.962,54
	OJX830	RENAULT	LOGAN	2016	\$279.962,54
	CES877	NISSAN	URVAN	2011	\$279.962,54
	CES878	NISSAN	URVAN	2011	\$279.962,54
	ABU683	MITSUBISHI	NATIVA 3,2L	2009	\$279.962,54
	GXL771	CHEVROLET	SPARK	2008	\$279.962,54
	GXL773	CHEVROLET	SPARK	2008	\$279.962,54
	BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: LIVIANO 2 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 17 o más Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo
LAP529		MAZDA	B2000 DOBLE CABINA	1998	\$279.562,54
WWJ234		WILLYS	JEEP	1954	\$279.562,54
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: PESADO 3 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 17 o más Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo	VALOR OFERTADO (INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS, RUNT, SICOV. ANSV Y RECAUDO) SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA
	OCK473	KENWORTH	CABEZOTE DE MULA T800 (52T)	1999	\$423.607,12
VALOR TOTAL ADJUDICADO					\$6.883.125,40

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			VERSIÓN No. 01	Página 4 de 16		
	FECHA.		20	12	2023		

DISCRIMINACIÓN RUBROS ACUERDO VALOR ADJUDICADO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A AFECTAR
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 4.764.689,80
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 2.118.435,60
VALOR TOTAL A AFECTAR		\$6.883.125.40

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

- 6. FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al CONTRATISTA, el valor de la aceptación de oferta (contrato) mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar

Para efectuar los pagos, el CONTRATISTA debe radicar en la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con aprobación de la supervisión, la siguiente documentación:

- 6.1.** Acta de recibo a satisfacción por cada frente terminado debidamente soportada, en la cual deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la aceptación de oferta (contrato) y el Contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en que realiza la prestación del servicio.
- 6.2.** De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO			CÓDIGO: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			VERSIÓN No. 01	Página 5 de 16			
	FECHA.	20	12	2023				

- 6.3.** Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 6.4.** Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- 6.5.** Informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades, para efectuar el último pago.
- 6.6.** Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria, allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:

Razón Social	:	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S.A.S
Número de Nit	:	900.081.626-1
Entidad Financiera	:	BANCO BBVA
Número de Cuenta	:	0541000100023313
Tipo de cuenta	:	CORRIENTE

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

7. MATRIZ DE RIESGOS

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01	Página 7 de 16		
		FECHA.	20		12

8.1. SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

8.2. SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta (contrato), por el término de vigencia de la misma y doce (12) meses más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

8.3. SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más.

8.4. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor de 200 SLMV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato).

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta (contrato), el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1. GENERALES

9.1.1. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta (contrato).

9.1.2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta (contrato).

9.1.3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta (contrato).

9.1.4. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto de la presente aceptación de oferta (contrato).

9.1.5. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

9.1.6. El Contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>

9.1.7. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 8 de 16
		FECHA.	20 12 2023
			 <p>Grupo Servicios y Administrativos de la Defensa</p>

9.1.8. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta (contrato) a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.

9.1.9. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución de la presente aceptación de oferta (contrato), en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.

9.1.10. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

9.1.11. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

9.1.12. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta (contrato).

9.1.13. Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del manual de seguridad y salud en el trabajo

9.2. ESPECÍFICAS:

9.2.1. Realizar conjuntamente con el apoyo a la supervisión durante la primera semana de inicio de la ejecución de la presente aceptación de oferta (contrato) un cronograma preliminar en donde se establezcan las fechas de las revisiones técnico-mecánicas de cada uno de los vehículos de la Oficina Principal.

9.2.2. Responder por el estado de los vehículos desde que estos ingresan al CDA del Contratista.

9.2.3. Dar prioridad a las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos objeto de la presente aceptación de oferta (contrato)

9.2.4. Entregar los certificados de las revisiones técnico-mecánicas inmediatamente se inspeccione cada uno de los vehículos y este debe estar conforme la Ley.

10. SUPERVISIÓN: En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y Talento Humano (Grupo Servicios Administrativos) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta (contrato) y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO			CÓDIGO: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			VERSIÓN No. 01	Página 9 de 16			
	FECHA.	20	12	2023				

- 11. CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 12. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 14. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 15. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL**

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 10 de 16
		FECHA. 20	12 2023
			 <p>Grupo Social y Financiero de la Defensa</p>

CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 16. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), evento en el cual el Contratista pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 17. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			VERSIÓN No. 01	Página 11 de 16			
	FECHA.	20	12	2023				

- 18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 01			
		FECHA.	20	12	2023

comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

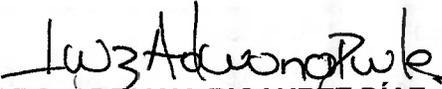
Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato).
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato) y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta (contrato), se requiere de:
 - 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 26.2. Registro presupuestal.
 - 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. 01	Página 13 de 16		
		FECHA.	20	12	2023

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Subdirección General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ordenador del Gasto

ELABORÓ: TASH NAYIBE MUÑOZ BERMEO
Grupo Precontractual

REVISÓ: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO
Coordinador Grupo Precontractual


REVISÓ: ABG. WILSON GÓMEZ URIBE
Grupo Precontractual – Encargado Del Proceso

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16	
			VERSIÓN No. 01	Página 14 de 16
			FECHA:	20 12 2023
				

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: LIVIANOS Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 3-7 Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo
	EJV611	RENAULT	LOGAN	2019
	OLO445	NISSAN	NP300 FRONTIER DOBLE CABINA	2019
	OKZ627	RENAULT	LOGAN	2017
	OKZ710	RENAULT	LOGAN	2017
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: PESADO DOS EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 3-7 Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo
	OLO365	CHEVROLET	FURGON FVR (9.2T)	2019
	OLO370	HINO	XZU720L-HKFRP FURGON	2019
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: PESADO 2 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 8-17 Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo
	OCM708	INTERNATIONAL	CARROTANQUE 4300 SBA 4X2 (9 T)	2014
	OJX831	HYUNDAI	FURGON HD 78 (4,5T)	2014
	EJK998	CHEVROLET	NPR	2011
	EJK999	CHEVROLET	NPR	2011
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: LIVIANO 2 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 8-17 Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo
	OJX828	RENAULT	LOGAN	2016
	OJX829	RENAULT	LOGAN	2016
	OJX830	RENAULT	LOGAN	2016
	CES877	NISSAN	URVAN	2011
	CES878	NISSAN	URVAN	2011
	ABU683	MITSUBISHI	NATIVA 3,2L	2009
	GXL771	CHEVROLET	SPARK	2008
GXL773	CHEVROLET	SPARK	2008	

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-16		 <small>Grupo Scull y Emprendimientos de la Defensa</small>		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01	Página 15 de 16			
			FECHA.	20			12

BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: LIVIANO 2 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 17 o más Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo
	LAP529	MAZDA	B2000 DOBLE CABINA	1998
	WWJ234	WILLYS	JEEP	1954
BOGOTÁ, D.C. Tipo Vehículo: PESADO 3 EJES Servicio: NO PUBLICO Antigüedad: 17 o más Años Eléctrico: No	Placa	Marca	Línea	Modelo
	OCK473	KENWORTH	CABEZOTE DE MULA T800 (52T)	1999

Nota: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otras revisiones técnico-mecánicas no previstas en el anexo técnico mediante un Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **Constancia del registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT:** De conformidad con la Ley 769 de 2002 y la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, el Centro de Diagnóstico Automotor debe remitir constancia del registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT.
- El Contratista debe garantizar que la revisión técnico-mecánica verifique como mínimo lo siguiente:
 1. Estado de la carrocería
 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes
 3. Funcionamiento del sistema mecánico
 4. Funcionamiento del sistema eléctrico
 5. Dirección
 6. Suspensión
 7. Estado de los frenos
 8. Llantas
 9. Vidrios

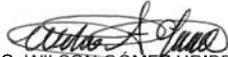
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Económico de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. 01			
		FECHA.	20	12	2023

De igual forma el Contratista se compromete a dar prioridad a los vehículos objeto de la presente aceptación de oferta (contrato) y atender los vehículos previa coordinación con el supervisor de la misma.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirección General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Ordenador del Gasto


 ELABORÓ: T ASD NAYIBE MUÑOZ BERMEO
 Grupo Precontractual


 REVISÓ: ABG. WILSON GÓMEZ URIBE
 Grupo Precontractual – Encargado Del Proceso


 REVISÓ: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO
 Coordinador Grupo Precontractual